



A N U N C I O

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Vista la convocatoria para la provisión en régimen de promoción interna por el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Programador/Analista del Ayuntamiento de Haro, mediante el sistema de promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 128 de fecha 23/06/2023.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

He resuelto

1).- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

Nº Apellidos, Nombre	D.N.I.
1. Bajo Bretón, Noemí	*** 3228**

Aspirantes excluidos:

Ninguno

2).- Nombrar a los miembros integrantes del tribunal calificador del mencionado proceso selectivo, que son los siguientes:

Presidente:

Titular, D<sup>a</sup>. María Teresa Ruiz San Francisco, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.

Suplente, D. Eduardo Llona Manzanedo, funcionario del Ayuntamiento de Haro.

Vocales:

Titular, D. Emilio Rodríguez Priego, funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Suplente, Pablo Olasolo Alonso, funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Titular, D. Ángel Valencia Rubio, funcionario de l Ayuntamiento de Logroño.

Suplente, D. Herminio Lozano Uruñuela, funcionario de l Ayuntamiento de Logroño.

Titular, D. Iván Ortiz Porres, funcionario del Ayuntamiento de



Haro.

Suplente, D. David González García, funcionario del Ayuntamiento de Haro.

Secretario:

Titular, D. Agustín Hervías Salinas, funcionario del Ayuntamiento de Haro.

Suplente, D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, funcionaria del Ayuntamiento de Haro.

3).- Convocar a los miembros del Tribunal el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés a las 17:00 horas en el Ayuntamiento de Haro, ubicado en Plaza la Paz, n.º 1 de Haro.

4).- Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, en la web del Ayuntamiento de Haro y notificarla a todas las personas designadas como miembros del Tribunal, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Haro.

5).- Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión. Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden ponerlo de manifiesto en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro a 3 de octubre de 2023

D.E: 2023/38870. Arch.: 2023/159 - 2 4 3. Dec.: 2023/8990

ALCALDESA PRESIDENTA